

Acciones afirmativas en el Sistema FLACSO a favor de las mujeres

Con los objetivos de promover la igualdad de oportunidades laborales y prevenir el acoso y hostigamiento sexual, así como atenderlo cuando ocurre, **en cada unidad académica de todas las sedes del Sistema FLACSO** se realizarán las siguientes acciones afirmativas:

1. Redactar normas para impulsar la igualdad de género en los puestos de alto nivel (dirección, coordinación académica, representaciones del personal docente y del personal técnico, etc.).
2. Aplicar normas que aseguren un trato igualitario al seleccionar personal (por ejemplo en los perfiles para los puestos de trabajo y los contratos laborales).
3. Implementar un plan de capacitación y sensibilización de género para el personal.
4. En situaciones como la maternidad, la lactancia, el cuidado y similares aplicar normas que garanticen igualdad de oportunidades cuando se evalúa al personal técnico, administrativo y académico
5. Aplicar normas de igualdad de género en las condiciones de trabajo y el pago del personal académico, técnico y administrativo.
6. Establecer disposiciones que concilien el desarrollo profesional de las personas con el ejercicio de sus responsabilidades familiares y de cuidado.
7. Crear una instancia formal encargada del establecer y ejecutar políticas y protocolos de prevención del acoso sexual, y procesar esos casos ante un comité de ética.
8. El Comité Directivo nombrará una comisión permanente de igualdad de género que supervise y evalúe todas esas acciones a favor de la igualdad de género y que proponga políticas para mejorarlas.

**Resolución No. 2016 02/11 del Comité Directivo de FLACSO. Costa Rica, 2 de junio de 2016.
Artículo 41 del subcapítulo III: Igualdad de género.**